

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Siendo las 10:06 horas, del día jueves 29 de septiembre del año 2016, se reunieron en el Auditorio - Campus Universitario de la Pampa Inalámbrica s/n en la ciudad de Ilo, el señor Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación, Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto Flores Quispe; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; los representantes de estudiantes: Daniel Fernando Tala Meneses y Deyvi Isaac Cuayla Huacán; actuando como Secretaria General, la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario con la presencia de 07 consejeros (5 docentes y 02 alumnos), el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

El Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, felicita y da la bienvenida al Mgr. Alberto C. Flores Quispe, y desea que su gestión sea lo más exitosa posible para beneficio de la Facultad y de toda la Universidad. Asimismo el Rector señala que se tiene la visita del Dr. César Augusto Gamio Oré, y le cede la palabra porque solicita unos minutos para realizar informe del funcionamiento de la Oficina de Enlace de Arequipa, en vista que él es Director General en esta ciudad y hará un breve resumen, ya que observa que se tiene una agenda extensa.

Toma la palabra el Dr. César Augusto Gamio Oré, e indica que la Srta. Contadora Milagros Ticona Dance, se ha incorporado con fecha 01 de septiembre del presente año a la Oficina de Enlace Arequipa, y que se ha realizado las siguientes actividades como sigue: se ha gestionado e instalado telefonía- internet; se ha efectuado cotizaciones de bienes inmuebles como primera prioridad; cotización en empresas de seguridad; búsqueda de personas jurídicas en Registros Públicos; solicitud de registro de inscripción de predios de la calle Rivero de propiedad de la Universidad; cotización de mesas, sillas, cortinas para sala de docentes; cotizaciones para trámites de licencias de funcionamiento en la Municipalidad de Arequipa; proformas de construcción para el laboratorio de cómputo. En cuanto al aspecto académica, indica que en la ciudad de Camaná, no hay alumnos, porque todos se han trasladado a la ciudad de Arequipa; que en Pedregal hay alumnos matriculados a cargo de la señora Felicitas Chávez Núñez, pero algunos están solicitando cambio de Sede para Arequipa en las Escuelas Profesionales de Derecho y Educación; en Mollendo, indica que es un asunto especial, que su persona fue a dictar clases en las Escuelas Profesionales de Derecho y Educación, concluyendo de alguna manera en forma satisfactoria el Semestre; también hace alusión a los acuerdos arribados en reunión sostenida con los estudiantes a su cargo. En cuanto a la Matrícula del 2016-II, señala que inicialmente se tuvo 400 alumnos matriculados, pero como se ampliaron las matrículas hasta el 12 de setiembre, se llegó a 600 alumnos matriculados, y posteriormente se amplió al 23 de setiembre, y se llegó a 935 matriculados con Mollendo y Pedregal pasaron a 1000 alumnos matriculados. En cuanto a las Cargas Lectivas, indica que persiste el problema, hasta ahora no han sido aprobadas, y que si las Cargas Lectivas no están aprobadas, impide que se pueda enviar Registros, que no se pueda hacer planillas, que en esta parte insta que haya mayor seguridad y responsabilidad en las oficinas.

**En este estado, siendo las 9:15 horas, se incorpora a la Sesión el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, aumentando a 08 consejeros el quórum, y solo votan 02 alumnos.**

Que con apoyo de Hondel, se tiene 04 empleados, que cada uno tiene sus funciones, no hay ningún problema en este aspecto; que faltan mesas y sillas para los docentes, lo cual se ha solicitado mediante oficio a la Dirección General de Administración, pero hasta la fecha no se tiene respuesta. Que se cuenta con 08 equipos multimedia de propiedad de Hondel, los cuales están funcionando. También indica que falta seguridad en las horas académicas, que cursó oficio a la Dirección General de Administración, para que la empresa que presta servicios en Moquegua u otra empresa, preste ese servicio de seguridad principal del inmueble de Arequipa, Que el Dr. Arturo Cosi Blancas, le ha comunicado que se tiene 26 equipos multimedia, los cuales no se pueden instalar por motivos de seguridad, por ello solicita el apoyo correspondiente, con personal de seguridad.

En cuanto a la visita de la SUNEDU, indica que con trabajo acelerado y con apoyo económico, es posible cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad, dentro de ello es necesario una revisión al plan estudios generales por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas Pedagógicas, porque han considerado el curso de Química y Biología, lo cual obligará que se tenga Laboratorios; que eso se puede eliminar en el próximo Semestre. En cuanto a Programas, indica que en Profítulo hay estudiantes que solo tienen la constancia de egresado y desean participar en ese programa, pero el caso es que se exige la presentación de Grado Académico de Bachiller, que ha pasado el listado de 21 participantes para el curso de Actualización Profítulo que cuentan con Grado de Bachiller, y que



hay un grupo de 25 interesados con constancia de egresado que están en espera, por ello solicita que este tema se vea en Consejo Universitario, a fin de evitar que nuestros egresados busquen otras Universidades para seguir el Curso de Actualización. Finalmente, insta que las Cargas Lectivas que están desde abril hasta la fecha, sean aprobadas, para evitar el retraso del envío de los registros de notas a la Oficina de Servicios Académicos, y por ende el trámite de pago a los docentes.

Enseguida toma la palabra el Dr. Iván Pino Tellería, quien haciendo un resumen de lo solicitado por el Dr. César Augusto Gamio Oré, en cuanto a las Cargas Lectivas, señala que en un Consejo Universitario se había autorizado que las Direcciones Generales presenten la propuesta de su Carga Lectiva y lo pasen al Vicerrector Académico, para que con el visto bueno sea elevado a Consejo Universitario, pero cuando se trató ese tema de Cargas Lectivas en Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Pedagógicas, indicó que como no conocían de estas, y solicitó que se deriven a la Facultad, en ese sentido, se derivaron éstas a la Facultad, y que eso ha sido aproximadamente hace 03 meses. De esas Cargas Lectivas han devuelto la de Derecho, Contabilidad, y la Carga Lectiva de Administración hasta el momento no lo han devuelto. Que considera que la idea era que con el visto bueno de los Directores Generales con atribuciones que se les dio que vean la Carga Lectiva, luego pasen al Vicerrector Académico y finalmente a Consejo Universitario, pero que ahora bajan a la Facultad y que es allí donde se demora. Así también señala que los pagos se retrasó porque las Cargas Lectivas no han sido aprobadas en Consejo Universitario y en otros casos porque lo que estaban pasando no coincidían con la Carga Lectiva aprobada, en esos casos después se ha rectificado. Luego señala que el pedido básicamente del Dr. Gamio, es que se aprueben las Cargas Lectivas de las Escuelas Profesionales que se tiene en Arequipa. Que se apruebe ya que han pasado por bastantes filtros, como el Director General, del Vicerrector Académico, de la Dirección de Escuela y de la Facultad.

El Dr. Ayar Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), indica que ha firmado una buena cantidad de pagos para profesores de Arequipa, pero le parece que todavía estas pasan a la Oficina de Economía.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que el día de ayer firmó cheques, pero eran de docentes de Lima. Luego, propone que el Consejo Universitario le autoriza la aprobación de las Cargas Lectivas, en el momento que se eleve de la Facultad, para que lo apruebe mediante Resolución Rectoral para poder regularizar, ya que estas Cargas Lectivas son del Semestre anterior e incluso hay del Semestre 2015-II.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta en mención, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, al Dr. Iván Pino Tellería Rector (e), aprobar mediante Resolución Rectoral, en vía de regularización, las Cargas Lectivas presentadas por la Dirección General - Arequipa."

Luego toma la palabra la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General, quien aclara que ahora y en adelante cada vez que se incorpore un miembro o se retire lo va decir en voz alta, para que quede registrado en el audio y sea más fácil realizar las actas, porque el señor alumno ha pedido que en las actas conste nominalmente cuando ellos estén o no votando.

***En ese estado, siendo las 9: 25 horas, se incorpora a la sesión, el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, aumentando el cuórum a 09 consejeros, solo habilita voto de 02 alumnos.***

#### **4.2. Ratificación de Resoluciones:**

- a) Ratificación de Resoluciones de Facultad de Ingeniería. Oficios N° 1604, 1660 y 01673-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción 18, 25 y 26-08-16. Oficios N° 1698, 1709, 1711, 1713, 1735, 1751, 1793, 1799, 1800 y 1804-2016-DFAING-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 02, 05, 08, 13 y 14-09-16.
  - **Resolución Consejo de Facultad N° 433-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Aprueba el Manual de Procedimientos de la Facultad de Ingeniería, ISO 9001:2015.
    - Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 433-2016-CFAING-UJCM".
  - **Resolución Consejo de Facultad N° 434-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Propone la Ampliación al Calendario de Trámites – Semestre Académico 2016-II, en razón a que existe varios estudiantes que solicitan Cambio de Modalidad, apertura de cursos autofinanciados y ampliación de créditos.

El Dr. Iván Pino Tellería Rector pone de conocimiento que este tema ya se ha ampliado hasta el viernes pasado y autorizado con una Resolución Rectoral.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 435-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Conformar la Comisión de Investigación para resolver el caso del Dr. Celso Sanga Quiroz, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo, integrado por: Mgr. Nilton Zeballos Hurtado, Presidente; Dr. Arturo Cosi Blancas, Miembro; y Est. Jesús Alberto Mayuri Cuella, Miembro.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone de conocimiento que este tema ya fue resuelto.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 436-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Autoriza al Mgr. Otoniel Silva Delgado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, firmar Actas y Registros de Evaluación, correspondiente al estudiante Ronald Henry Motta Gonza, de la Oficina de Enlace Azángaro.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 436-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 437-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Autoriza al Ing. Wilber Paredes Choquehuanca, para que evalúe el examen de aplazados del curso de Pavimentos, del estudiante Abraham Isaias Eriquita Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en razón que dicho estudiante rindió su examen de aplazados en las fechas indicadas, pero no adjuntó su recibo original, razón por la cual el docente no calificó su examen y en el sistema figura como desaprobado; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura del sistema para modificación de nota del curso de Pavimentos, Semestre Académico 2016-I, para el Ing. Wilber Paredes Choquehuanca, docente del curso en mención.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone de conocimiento que este tema ya se trató y ha sido resuelto en Sesión de Consejo Universitario de fecha 20 de septiembre de 2016.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 438-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Aprueba la matriz de evaluación del desempeño docente, ISO 9001:2015, para la Facultad de Ingeniería.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 438-2016-CFAING-UJCM. Así también, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, copia de este documento, a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para unificar criterios con el resto de Facultades de esta Casa Superior de Estudios".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 439-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Aprueba el curso de Mejoramiento Genético de Plantas, el mismo que será por autofinanciamiento, del estudiante Americo Juan Usedo Aguilar, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el Semestre Académico 2016-II; y aprueba la Carga Lectiva del curso de Mejoramiento Genético de Plantas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el Semestre Académico 2016-II.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 439-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 441-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Propone la autorización para matrícula en el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Lilia Giovana Huamani Quintanilla, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, en vía de regularización, en razón que la estudiante no registró su proforma académica en la Oficina de Servicios Académicos, por desconocimiento.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 441-2016-CFAING-UJCM".



- **Resolución Consejo de Facultad N° 442-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Autoriza al Ing. Orlando Alfredo Catari Ticona, para que evalúe el examen de aplazados del curso de Centrales Eléctricas I, del estudiante Clever Quispe Marón, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en razón a que no rindió su examen de aplazados en las fechas indicadas, debido a un accidente; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura del sistema para el ingreso de nota del curso antes mencionado del Semestre Académico 2016-I, para el Ing. Orlando Alfredo Catari Ticona.

Previa lectura de la citada Resolución, y después del debate correspondiente, en el que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, pregunta si hay documento que acredite el accidente; y sometido a votación, se obtiene 02 votos a favor de los estudiantes Fred Ángel Bustamante Villanueva y Deyvi Isaac Cuayla Huacán. Consecuentemente, se desestima la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 442-2016-CFAING-UJCM".

***Se hace constar la abstención de: Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Dr. Ayar Chaparro Guerra, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Mgr. Alberto Flores Quispe, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio.***

- **Resolución Consejo de Facultad N° 443-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Anula la Resolución Decanatura N° 548-2016-DFAING-UJCM, de la estudiante Madelyn Arelis Mena Chalco, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en razón que no tuvo la oportunidad de estudiar el curso para convalidar en el País de Bolivia.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 443-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 444-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 24-08-16. Propone el traslado interno, de los estudiantes Christian Rafael Mamani Machaca, Adela Belen Rodríguez Mamani, Karla Paola Zuñiga Rodríguez, Nancy Chabel Hihualancca Quispe, Edison Paucar Pacheco, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, en razón que no cuentan con la cantidad de alumnos necesarios para continuar con su Carrera Profesional.

Se aclara que este tema queda pendiente para ser tratado en otra Sesión de Consejo Universitario, por falta de información.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 448-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 31-08-16. Propone el retiro definitivo de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del estudiante Helaman Samuel Cruz Quispe, por motivos familiares que viajará a otra ciudad.

Se aclara que este tema queda pendiente por falta de información y los miembros del Consejo señalan que este caso sea ratificado por Resolución Rectoral si fuera necesario, para lo cual previamente se debe solicitar información a la Oficina de Servicios Académicos y Oficina de Economía y Finanzas.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 449-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 31-08-16. Propone el retiro definitivo de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del estudiante Esthif Aron Yujra Flores, en razón a que no cuenta con los medios económicos para continuar su Carrera.

Se aclara que este tema queda pendiente por falta de información, por lo que se solicita a Secretaría General, se remita oficio a la Oficina de Servicios Académicos, para que informe sobre la situación actual del estudiante en mención.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 450-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 31-08-16. Aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en razón a que existen algunos errores en la denominación de cursos y actividades.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 450-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 451-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 31-08-16. Aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura, en razón a que existen algunos errores en la denominación de actividades formativas.



Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 451-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 452-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "C"; y precisa que cada docente solo dictará el 70% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 452-2016-CFAING-UJCM, con la aclaración que es Sección T-A".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 453-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "T"; y precisa que cada docente solo dictará el 70% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 453-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 454-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Presencial – Sección "Z"; y precisa que cada docente solo dictará el 70% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 454-2016-CFAING-UJCM, con la rectificación de no considerarse el porcentaje".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 455-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semipresencial – Sección "A"; y precisa que cada docente solo dictará el 50% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 455-2016-CFAING-UJCM, con la rectificación de no considerarse el porcentaje".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 456-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semipresencial – Sección "H"; y precisa que cada docente solo dictará el 50% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 456-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 457-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semipresencial – Sección "S"; y precisa que cada docente solo dictará el 50% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 457-2016-CFAING-UJCM".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 458-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 13-09-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, del Semestre Académico 2016-II, Modalidad Semipresencial – Sección "L"; y precisa que cada docente solo dictará el 50% del total de horas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 458-2016-CFAING-UJCM".

- b) Ratificación de Resoluciones de Facultad de Ciencias de la Salud. Oficios N° 0677, 0679 y 0683-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción 29 de agosto de 2016. Oficios N° 0704 y 0725-2016-FACISA/UJCM, fechas de recepción en Rectorado 06 y 14-09-16.

- **Resolución de Decanato N° 0386-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 17-08-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad a estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, el registro de la Matrícula en el presente Semestre Académico 2016-II, considerando que le falta llevar un curso o máximo dos cursos de especialidad, para su ingreso a Clínica, por los motivos que se detallan en el segundo considerando de la presente Resolución.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0386-2016-RD/FACISA-UJCM".

- **Resolución de Decanato N° 0389-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 19-08-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, al Coordinador de la Escuela Profesional de Odontología, C.D. Bruce Alonso Martínez Salazar, firmar los registros y Actas de Evaluación del curso de Biología Sanguínea – III ciclo del Semestre Académico 2016-I.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0389-2016-RD/FACISA-UJCM".

- **Resolución de Decanato N° 0407-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 25-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Ampliación de la Carga Lectiva, en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Enfermería.

Previa lectura y aclaración que por el número de alumnos matriculados, aumenta el número de grupo de prácticas, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0407-2016-RD/FACISA-UJCM".

- **Resolución de Decanato N° 0408-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 25-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología en el Semestre Académico 2016-II.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0408-2016-RD/FACISA-UJCM".

- **Resolución de Decanato N° 0409-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 25-08-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad a estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, el registro de la Matrícula en el presente Semestre Académico 2016-II, considerando que le falta llevar un curso o máximo dos cursos de especialidad, para su ingreso a Clínica.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0409-2016-RD/FACISA-UJCM".

- **Resolución de Decanato N° 0420-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 26-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, la matrícula Especial del estudiante Stalin Yefri Condori Alarcón, estudiante de la Escuela Profesional de Odontología.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0420-2016-RD/FACISA-UJCM".

**Se hace constar la abstención de la Dra. Dora Amalia Huiza, porque considera que no es necesario aprobar en Consejo Universitario.**



- **Resolución de Decanato N° 0421-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 26-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad la matrícula Especial de la estudiante Jacklyn Stephanie Medina Puma, estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Sub Sede Ilo.

Previa lectura de la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, la Resolución de Decanato N° 0421-2016-RD/FACISA-UJCM, ya que se considera que por las fechas, ya el caso debe estar resuelto".

- **Resolución de Decanato N° 0423-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 02-09-16. Aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Curso de Capacitación, "Competencia Actuales de Enfermería en Diversas Especialidades", que se llevó a cabo el 16 de agosto del año en curso, dirigido a licenciadas, técnicos, estudiantes e internos de Enfermería.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0423-2016-RD/FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**

**En este estado, siendo las 9.55 se integra a Consejo Universitario el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien alcanza la Resolución de Decanato N° 04837-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de septiembre de 2016, en el que se le encarga la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, aumenta el cuórum a 10 consejeros, que habita el voto de 03 estudiantes.**

- **Resolución de Decanato N° 0424-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 02-09-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y por excepcionalidad, a estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, el registro de la Matrícula en el presente Semestre Académico 2016-II, considerando que le falta llevar un curso o máximo dos cursos de especialidad, para su ingreso a Clínica.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0420-2016-RD/FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanato N° 0425-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 02-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por excepcionalidad, la matrícula especial del estudiante Marco Antonio Ortega Maquera, de la Escuela Profesional de Odontología.

Previa lectura de la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, la Resolución de Decanato N° 0421-2016-RD/FACISA-UJCM, ya que se considera que por las fechas, ya el caso debe estar resuelto".

- **Resolución de Decanato N° 0426-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 02-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, de la Oficina de Enlace Puno.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0420-2016-RD/FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**



- **Resolución de Decanato N° 0427-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 02-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0427-2016-RD/FACISA-UJCM".

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución de Decanato N° 0430-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 05-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta de la Lic. Obst. Orfilia Marina Vizcarra Mamani, como encargada de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 05 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, en el Semestre Académico 2016-II; y aprueba la inclusión de 06 horas académicas a la mencionada profesional como encargada de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0430-2016-RD/FACISA-UJCM".

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución de Decanato N° 0431-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 05-09-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y por excepcionalidad, a estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología, el registro de la Matrícula en el presente Semestre Académico 2016-II, considerando que le falta llevar un curso o máximo dos cursos de especialidad, para su ingreso a Clínica.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0431-2016-RD/FACISA-UJCM".

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución de Decanato N° 0433-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 07-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el curso Taller; "Elaboración de documentos controlados bajo los criterios de gestión de calidad ISO 9001:2015", que se desarrollará en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, respectivamente, los días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de setiembre de 2016, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0433-2016-RD/FACISA-UJCM".

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.***

- **Resolución de Decanato N° 0434-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 07-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el cambio de notas de la estudiante de la Escuela Profesional de Odontología Samantha Ethel Vargas Filinich, del curso de Medicina Estomatología II, del VII ciclo, donde se consignó la nota: Quince (15), siendo lo corrector: Dieciséis (16) en el rubro de Promedio de Trabajos de Investigación y otros/Actitudinal a asistencia" (PT); y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos la apertura del Sistema Online para que el docente contratado CD. Javier Machicao Castañón, corrija el error de ingreso de nota en el curso antes mencionado.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0434-2016-RD/FACISA-UJCM".



**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Decanato N° 0444-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 12-09-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Psicología, en el Semestre Académico 2016-II, Sede Moquegua.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0444-2016-RD/FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0139-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 26-08-16. Aprueba la Guía de Silabo de la Facultad de Ciencias de la Salud; y eleva la presente Guía de Silabo a la Oficina de Gestión de Calidad de nuestra Casa Superior de Estudios para su registro correspondiente.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0139-2016-CF-FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0140-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 26-08-16. Aprueba el Manual de Procedimientos Académicos, Administrativos de la Facultad Ciencias de la Salud; y eleva el presente Manual de Procedimientos Académicos, Administrativos de la Facultad Ciencias de la Salud a la Oficina de Gestión de Calidad de nuestra Casa Superior de Estudios para su registro correspondiente.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0140-2016-CF-FACISA-UJCM".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.**

**En este estado, se reincorpora a la sesión el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.**

- c) Ratificación de Resoluciones de Escuela de Posgrado. Oficio N° 0672-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción 22 de agosto de 2016.

- **Resolución Directoral N° 01015-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 15-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Modificación del Calendario Académico, para Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades para el Semestre Académico 2016-II.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01015-2016-DEPG-UJCM."

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**

- **Resolución Directoral N° 01016-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 16-08-16. Aprueba cronograma de pagos para Doctorados, Maestrías y Segundas Especialidades, para el Semestre Académico 2016-II.



Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01016-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01017-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 16-08-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, firmar las Actas y Registros de Evaluación del curso de la Maestría en Ciencias, correspondiente al Semestre Académico 2015-I (Ciclo IV), Oficina de Enlace Puerto Maldonado.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01017-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01018-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 16-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Gestión de Servicios de Salud, Semestre Académico 2016-I, (I ciclo), Sección A y B – Oficina de Enlace Lima (CEFOSCAE).

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01018-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01019-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 16-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Enfermería: Emergencias y Desastres, Semestre Académico 2016-I, (I Ciclo), Sección A y B – Oficina de Enlace Lima (CEFOSCAE).

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01019-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01020-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 16-08-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Enfermería: Nefrología y Urológica, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sección A y B – Oficina de Enlace Lima (CEFOSCAE).

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01020-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01023-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 17-08-16. Aprueba, en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Enfermería: Gestión Central de Esterilización, Semestre Académico 2016-I, (I ciclo), Sección A y B – Oficina de Enlace Lima (CEFOSCAE).

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01023-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), y del Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01024-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 17-08-16. Aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la



Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, Semestre Académico 2016-I (I ciclo) - Puerto Maldonado.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01024-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), del Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

***En este estado, se reincorpora a la sesión, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).***

- **Resolución Directoral N° 01025-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 17-08-16. Aprueba en vías de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Proyectos de Inversión, Semestre Académico 2016-I, (II ciclo), - Sede Moquegua.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01025-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01028-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 18-08-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0628-2016-DEPG-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2016, que aprueba la Carga Lectiva, Semestre Académico 2016-I de la Maestría en Ciencias con Mención en Ingeniería Ambiental, (IV Ciclo), Sede Moquegua.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01028-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01029-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 18-08-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Regularización de Matrícula de la Estudiante Liliana Francisca Mendoza Neyra, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2016- I (I Ciclo) y en su artículo segundo autoriza, a la Oficina de Servicios Académicos, Evaluación y Registro Central, la Regularización de Matrícula para el Semestre Académico 2016-I /Ciclo – I.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01029-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 01030-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 18-08-16. Aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0713-2016-DEPG-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Semestre Académico 2016-I (I Ciclo) Sección B, Sede Moquegua.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 01030-2016-DEPG-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

- d) Ratificación de Resoluciones Directorales, Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0674-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción 25-08-16.



- **Resolución Directoral N° 116-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el Cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del I al IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Pedregal, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración de todo pago que podría originar por este cambio.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 116-2016-DGRA-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

***En este estado, se reincorpora del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.***

- **Resolución Directoral N° 117-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del I al IX ciclo de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Pedregal, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración del todo pago que podría originar por este cambio.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 117-2016-DGRA-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 118-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el Cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del I al IX ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Pedregal, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración de todo pago que podría originar por este cambio.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 118-2016-DGRA-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 119-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el Cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del I al IX ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Pedregal, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración de todo pago que podría originar por este cambio.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 119-2016-DGRA-UJCM."

***Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.***

- **Resolución Directoral N° 120-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el Cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del III y V ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Mollendo, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración de todo pago que podría originar por este cambio.



Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 120-2016-DGRA-UJCM."

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**

- **Resolución Directoral N° 121-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 31-07-16. Propone a Consejo Universitario, el Cambio de Modalidad de Semipresencial, a Presencial, a los estudiantes del III ciclo de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace Mollendo, que vienen realizando sus estudios académicos con arreglo al plan de estudios vigente, con exoneración de todo pago que podría originar por este cambio.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 121-2016-DGRA-UJCM."

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Ayar Chaparro Guerra Vicerrector Académico (e), en el momento de la votación.**

## PRESENCIAL

### 4.3. Solicitud de Reducción de Anticresis. Carta s/n de fecha de recepción en Rectorado 20-07-16.

**En este estado, se reincorpora el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e)**

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que este tema ya se ha tocado en el anterior Consejo Universitario y solamente se sometería a votación, que disminuiría de 10 a 03 años, como la respuesta que dio el Dr. Oscar Valencia.

Toma la palabra el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, quien indica que se iba alcanzar los documentos y hasta la fecha no ha llegado nada, la minuta, los antecedentes y no hay nada.

La Mgr. Claridad H. Peña Nieves, aclara que este es la segunda votación y que si el tema no fue votado anteriormente, fue a pedido del Dr. Javier Flores Arocutipá, quien en su calidad de Decano solicitó mayor análisis y tiempo, por los argumentos que se presentaron, por lo que pidió que en tema quede pendiente para el próximo Consejo para mayor análisis, pero no pidió documentos y tampoco dijo que documentos, si ahora lo están pidiendo se solicitará a la Oficina de Asesoría Legal, para que los proporcione.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, indica que como puede aprobarse sin ninguna documentación sustentatoria, ¿cuál es el antecedente de ello?, que primero fueron 10 años, luego 03 años más, total 13 años, que se encontró irregularidades en que ese bien inmueble estaba hipotecado, y considera que cuando se trate este tipo de aspectos siempre debe de haber documentación.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, aclara que se si se vota es porque es difícil que acá a 03 años podamos tener Oficinas de la Universidad para trasladarnos. El cree que los montos resultaban más cómodos que poner a plazo fijo por observaciones. Pregunta finalmente: ¿hasta cuándo esperar para construir?

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, se obtiene 05 votos a favor, y 05 abstenciones. Consecuentemente, el Consejo Universitario, desestima la solicitud de reducción de anticresis.

**Se hace constar la abstención del Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, encargado de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, de los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Ángel Bustamante Villanueva y Deyvi Isaac Cuayla Huacán.**

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza considera que es favorable que se reduzca a 03 años para la Universidad, porque al concluir este periodo no se podría hacer el cobro por motivo que está hipotecado y la Universidad no ejecutaría nada.

Asimismo, el Consejo Universitario acuerda: "solicitar más información de este tema, y en caso de aprobarse la reducción de anticresis en un próximo Consejo sería a 03 años, y que después se le indicaría al Dr. Valencia, que los 03 años corren a partir de la fecha que presentó el documento, no desde que se aprobó en Consejo".



**4.4. Requerimiento de computadoras, proyectores y ecra – Sub Sede Ilo. Informe N° 591-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 22-08-16.**

Al respecto el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Rector (e), señala que el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio y la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, se encargarían de este requerimiento.

Luego hace uso de la palabra el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, e indica que hasta el momento no se organiza ni se reúnen los miembros de la Comisión ¿cómo se va hacer la compra sin vista de nadie o a vista a ciega de todos?

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que en Consejo Universitario se había aprobado primero que se tuviera 01 UIT libre para compras y después se amplió a 03 UIT, que así fue en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y que en el 2016, se dijo que para una mayor agilidad de compras de equipos, de inmuebles, etc, se amplió hasta 15 UIT. Que el requerimiento actual es por 10 equipos multimedia, y si el monto no excede a las 15 UIT, la compra se efectuaría la compra en forma directa sin Comisión, y si excede se tendría que realizar todo un proceso de licitación, con la comisión de fiscalización, etc.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, indica que en estos casos se darían siempre y cuando hubiera una comisión de veedores, ya no habría una comisión que realice licitación, pero considera que debería haber veedores para realizar las compras.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), acota que en este caso, el requerimiento de Ilo no supera a los 10 equipos multimedia, en todo caso, cuál es el pedido en sí?

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, señala que no se están oponiendo a la compra de estos equipos, sino que deberían ser invitados y participar.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que solo han solicitado 13 CPU's y 10 proyectores.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), manifiesta que el monto máximo para comprar sin la intervención del Comité de Adquisiciones es de S/. 29,950.00 soles, si la compra excede ese monto, se convoca a un Comité.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que no habría ningún problema, más bien se tendría que coordinar con la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración y con el Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales.

Agotado el debate, el Consejo Universitario acuerda: "Comunicar, a la Dirección General de Administración, que cuando se realice compras de menos de 15 UIT's se invite a los alumnos para participar como veedores".

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), cede el uso de la palabra al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, quien manifiesta gran preocupación respecto a cuándo llegará este equipo, ya que todos los equipos no funcionan, que están en serios problemas. A lo que el Rector (e), se compromete hablar con la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, para viabilizar la atención del requerimiento.

**4.5. Propuesta de modificación de Reglamento de Becas. Informe N° 092-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 19-08-16.**

Al respecto, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, indica que la Mgr. Claridad Peña Nieves, hizo llegar un documento al Despacho de la Oficina de Bienestar Universitario, en relación de que algunos estudiantes que solicitan becas tienen hermanos que estudian en nuestra Universidad, pero en otra sede u Oficina de Enlace; al respecto, el Reglamento en si indica que los beneficios son para los estudiantes regulares de la ciudad de Moquegua, y Sub Sede Ilo y que involucra Oficinas de Enlace, quiere decir que se estaría ampliando los beneficios, y esto considera que se tendría que evaluar.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, aclara que este documento se envió por acuerdo de Consejo Universitario, porque se analizó en ese instante que los alumnos se estaban pasando de semipresencial a presencial, por lo que se está implementando bibliotecas e internet en las Oficinas de Enlace, así como reglamentos pertinentes, entonces se cuestionó en qué medida y como se podría modificar el Reglamento de Becas.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, manifiesta que el documento enviado por Secretaría General dice: "Que en Sesión de Consejo Universitario del 11 de julio, se acordó que la Oficina de Bienestar Universitario, actualice e informe cambios en el Reglamento de Becas, en el caso de número de hermanos que estudien en la misma Sede o Filial; y en el caso que paguen por adelantado el total de pensiones de



enseñanza, considerando que desde el 2016-II, en las Oficinas de Enlace se brindará la Modalidad Presencial". A lo que la Oficina de Bienestar Universitario dio opinión en el sentido de que si se trata de hermanos y si están estudiando en Moquegua y en otras sedes, puede ser posible darse el porcentaje que se da a un estudiante de Moquegua, es decir, el 10%. En caso que el pago se de por adelantado, opina que allí ya hay un descuento por pagar adelantado, por lo que no ve muy dable que aparte del descuento se solicite beca.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que este proceso se vea para el año 2017 y que se derive la documentación de modificación de becas a las Direcciones para que emitan opinión, o en todo caso se tendría que aumentar el presupuesto para becas.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, la propuesta de modificación del Reglamento de Becas, para estudio y opinión, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación".

#### 4.6. Invitación a participación en actividades por el 475 aniversario de Moquegua. Oficio Múltiple N°001-2016-CF/MPMN, fecha de recepción en Rectorado 19-08-16.

Se da lectura al Oficio Múltiple N° 001-2016-CF/MPMN, por el cual, el Eco. Claudio Sánchez Pérez, Presidente del Comité de Festejos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remite al Despacho de Rectorado, la invitación a participar en las actividades por el 475° aniversario de fundación española de la ciudad de Moquegua.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que en este tema el 16 de setiembre, solicitaban la fecha máxima para la inscripción de las actividades que va a realizar la Universidad respecto a las Festividades por Aniversario del Día de Moquegua, por lo que se inscribió dos actividades en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; primero la Parada Universitaria, que se realiza todos los años y segundo, el evento realizado por la Escuela Profesional de Derecho, el cual se llevará a cabo los primeros días de noviembre, todo ello para que puedan aparecer en el programa oficial de Aniversario de Moquegua; y que básicamente todo esto sería un informe, que ya se inscribió estas actividades. Además, señala que seguramente el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, presidirá la Comisión de la Parada Universitaria juntamente con la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, o en todo caso se trataría este punto de la Parada en sesión próxima, porque el evento de Derecho es autofinanciado por los alumnos, ya que ellos lo están organizando; luego solicita propuestas y opiniones.

Asimismo, indica que la Parada Universitaria siempre lo preside el Vicerrector Académico, posteriormente se delega al Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria y ellos organizan con los Decanos, y los Decanos delegan a un Director de Escuela y conforman una Comisión. En ese sentido, considera que se propondría al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, a los Decanos de Facultad, quienes después podrían proponer a un Director de Escuela, por las múltiples funciones que tienen, al Director de la Escuela de Posgrado, al Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria y a un representante del tercio estudiantil.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: aprobar, la conformación de la Comisión Central de la "X Parada Universitaria Mariáteguina" de la Universidad José Carlos Mariátegui, según el detalle del siguiente cuadro:

COMISIÓN CENTRAL DE LA X PARADA UNIVERSITARIA MARIATEGUINA		
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra	Vicerrector Académico (e)	(Presidente)
Eco. Guillermo Verástegui Carranza	Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria	(Miembro)
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	(Miembro)
Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez	Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	(Miembro)
Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	(Miembro)
Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio	Director de la Escuela de Posgrado	(Miembro)
Sr. Fred Angel Bustamante Villanueva	Representante Tercio Estudiantil	(Miembro)



**4.7. Solicitudes de homologación de mensualidades y exoneración de intereses – 2016-I. Oficios N° 01607 y 01618-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 26 y 29-08-16.**

Se da lectura a los documentos al señalados, por los cuales el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, solicitudes presentados por estudiantes de diversas Escuelas Profesionales de dicha Facultad, sobre homologación de pensiones y exoneración de intereses generados por la elevación del pago de pensiones correspondientes al Semestre Académico 2016 – I.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido de los estudiantes, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Autorizar, en vía de regularización y por única y última vez, a la Oficina de Economía y Finanzas, la Homologación de las pensiones mensuales por enseñanza, para del Semestre Académico 2016 – I, de los estudiantes que realizaron Cambio de Modalidad de Semi Presencial a Presencial, según el año de ingreso, solo para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; 2. Aprobar, por excepcionalidad, la Matrícula Extemporánea y la Exoneración de pago por Matrícula Extemporánea en el Semestre Académico 2016 – II, a los estudiantes inmersos en lo aprobado en el numeral 1; y 3. Aprobar, la transferencia de los pagos efectuados en demasía en el Semestre Académico 2016 – I, por los estudiantes inmersos en el numeral 1, para los conceptos de matrícula y pensiones por enseñanza del Semestre Académico 2016 – II".

**4.8. Solicitud de apoyo con reactivación del portal web mariateguino. Carta s/n., con fecha de recepción en Rectorado 17-08-16.**

Se da lectura al documento s/n, presentado por el Sr. Fidel Alcántara Lévano, quien solicita al Despacho de Rectorado, la reactivación del portal web "mariateguino.ujcm.edu.pe", alojado en el portal web de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo valioso contenido dedicado a la décima peruana, representa un gran aporte a la cultura, y en consideración de: a) La nominación del Sr. Fidel Alcántara Lévano, al Premio Nacional de Cultura 2016, y b) La participación del Sr. Fidel Acantara Lévano en el "Homenaje a José Carlos Mariátegui", a desarrollarse en el mes de Noviembre, junto al también poeta internacional Alfred Asis (Alfredo Espinoza Ferrando), y otros poetas de la región.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la reactivación del portal web "mariateguino.ujcm.edu.pe", en apoyo al Sr. Fidel Alcántara Lévano; y 2. Derivar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, para que considere lo aprobado dentro del Plan de Trabajo de la Oficina en mención".

**4.9. Invitación para participar en Diplomatura Calidad Educativa: Gestión y Acreditación de Entidades Educativas. Documento N° 0981-2016-Q-PUCP, fecha de recepción en Rectorado 22-08-16.**

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que en el Diplomado de Calidad Educativa: Gestión y Acreditación de Entidades Educativas, se va a tratar el tema de acreditación del año 2001 hasta el 2015, el que se llevará a cabo en la ciudad de Lima y se realizará en varias fechas, y que esta invitación es a la Universidad y a los docentes para que puedan asistir a este evento.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Publicar, la invitación al Diplomado Calidad Educativa: Gestión y Acreditación de Entidades Educativas, para aquellos profesionales que deseen participar."

**4.10. Propuesta de plazo para sustentación oral de Trabajo de Suficiencia Profesional. Oficio N° 001585-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 23-08-16.**

Se da lectura al Oficio N° 001585-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, pone de conocimiento que según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, en el artículo 25° reconoce tres modalidades para la obtención de títulos profesionales los cuales son: Tesis, Seminario de Tesis y por trabajo de Suficiencia Profesional, sin embargo esta última modalidad no contaría con un plazo establecido para realizar la sustentación oral después de la emisión de la Resolución de aprobación de notas, es por ello que la Decanatura propone que el plazo, sea dentro de 90 días calendarios, como máximo, posteriores a la Resolución de aprobación de nota bajo la modalidad de trabajo de Suficiencia Profesional. Asimismo, propone añadir el siguiente texto: "Artículo 25°: El plazo límite para rendir examen oral será de 90 días calendarios, a partir de la emisión de la Resolución que se aprueba las notas, el examen escrito y el trabajo de Suficiencia profesional". Asimismo, se señala que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 943-2016-CU de fecha 12 de julio del 2013, se aprobó el plazo de 90 días para examen oral del curso de Protítulo, mas no sería extensiva la modalidad de trabajo de Suficiencia Profesional.





Después de un amplio debate, el Consejo Universitario acuerda: "Que esta propuesta sea llevada para el Taller del día 03 de octubre de 2016, donde se verá el tema de las modalidades que están implementando las Facultades".

**4.11. Aprobación de Proyecto de Capacitación Docente para la Sub Sede Ilo. Oficio N° 0671-2016-VIRE-ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-08-16.**

Se da lectura al Oficio N° 0671-2016-VIRE-ACAD./UJCM, por el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, pone en conocimiento del Despacho de Rectorado, que mediante Oficio N° 042-2016-COORD.-UJCM/ILO, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, remitió el Proyecto de Capacitación Docente - para la Sub Sede Ilo; por lo que emite opinión de que se apruebe el proyecto en mención, salvo mejor parecer.

Antes del debate, el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, aclara que este evento ya se desarrolló.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el Proyecto de Capacitación Docente antes mencionado, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, en vía de regularización, el Proyecto de Capacitación Docente Sub Sede Ilo, propuesto por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, Universidad José Carlos Mariátegui; 2. Disponer, el registro del Curso de Capacitación Docente, en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Comisión de Coordinación Sub Sede Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso de Capacitación indicado, y el registro respectivo en el libro de actas de actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui".

**4.12. Opinión sobre solicitud de auspicio académico para el Curso de capacitación de "Actualización en Tópicos de Gineco-Obstetricia". Oficio 0654-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-08-16. Informe N° 162-2016-E.P.OBST.FACISA/UJCM, fecha de recepción en FACISA 18-08-16. Oficio N° 22-2016-SOHCLLH, fecha de recepción en Vicerrectorado Académico 02-08-16.**

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el documento fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Salud, porque se presentó un Sindicato de Obstetras del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, solicitando el auspicio de un curso de capacitación en Actualización en Tópicos de Gineco-Obstetricia por el día Internacional del Obstetra, la opinión que dio la Facultad fue que debería primero haber un convenio, el cual no lo había; que tampoco se conocía el plan de estudios y cuál era el nombre y el grado académico de los docentes que iban a participar como ponentes; simplemente se dio opinión, y que lo lógico era que este Sindicato solicite respuesta.

Al respecto el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que se enviaría una carta indicando no participaríamos como auspiciadores.

**4.13. Propuesta de modificación de Reglamento de Grados y Títulos. Art.25° inc.19 y Art. 26, inc.10. Oficio N° 1604-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-08-16.**

Se da lectura Oficio N° 1604-2016-FCJEP-UJCM, por el cual, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite a Despacho de Rectorado para que se trate en Consejo Universitario, la propuesta de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, específicamente de los artículos 25° inc. 19, 26° inc. 10, en los que se consigna como requisito para obtener el Título Profesional, y que a su tenor dice: "los certificados originales de inglés y computo", sin embargo en consideración de la Ley Universitaria N° 30220, debe modificarse en los alcances señalados, debiendo decir en ambos artículos de nuestro Reglamento: "Certificados originales, o legalizados, o fedateados de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa", y agregar al final de los artículos, la siguiente aclaración: "(Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley)", todo ello conforme al deseo de que los estudiantes se adscriban a la décima tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, el Reglamento General de Grados y Títulos, en el extremo que corresponde a los artículos 25° inc. 19, 26° inc. 10, del Capítulo VI, así como también, incluir la aclaración correspondiente, según se detalla en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS	
DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Capítulo VI</b> <b>DEL TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDADES</b> Art. 25° inc. 19: Certificados originales de inglés y cómputo.</p>	<p><b>Capítulo VI</b> <b>DEL TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDADES</b> Art. 25° inc. 19: Certificado expedido por un Centro de Estudios Universitarios Superiores, en originales, o legalizados, o fedateados de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, y de cómputo.</p>
<p><b>Capítulo VI</b> <b>DEL TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDADES</b> Art. 26° inc. 10: Certificados originales de inglés y cómputo.</p>	<p><b>Capítulo VI</b> <b>DEL TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDADES</b> Art. 26° inc. 10: Certificados expedido por un Centro de Estudios Universitarios Superiores, en originales, o legalizados, o fedateados de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, y de cómputo.</p>
<p>Al final de los artículos: 25° y 26° debe agregarse: Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley.</p>	

**Enseguida, el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, indica que hay alumnos que tienen problemas, y solicita que sus casos se traten:** uno de ellos es el caso de los alumnos de Odontología que se han levantado en huelga, asimismo, se tiene alumnos sobre la tercera matrícula, por lo que solicita que Consejo Universitario permita tocar esos temas, antes de continuar con la agenda.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), señala que se debería llevar a votación el pedido del estudiante.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), le solicita al estudiante que precise cuantos puntos son los que se verían en Consejo Universitario antes de llevar una votación.

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, señala que son cinco puntos que solicitan que se trate ahora en Consejo Universitario: 1) Matrícula Extemporánea (3 casos); 2) Apoyo por accidente; 3) Apoyo para participar en Congreso Internacional; 4) Tercera Matrícula; y 5) caso alumnos Odontología.

Después del debate correspondiente, se lleva a votación el pedido del estudiante y con 06 votos a favor, que corresponden a: Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses y Fred Ángel Bustamante Villanueva; por lo que el Consejo Universitario, aprueba la solicitud del alumno, y se procede a tocar punto por punto.

1. El Representante del Tercio Estudiantil, puso a consideración del Pleno de Consejo Universitario, el caso del estudiante: Sr. Ruberly Vidal Vizcarra Choque, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua, quien por motivos particulares no pudo matricularse en el Semestre Académico 2016 – II, dentro del plazo fijado por el Calendario Académico 2016.

Después de un amplio debate, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la **Matrícula Extemporánea, del alumno Ruberly Vidal Vizcarra Choque**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, en el Semestre Académico 2016 – II, Sede Moquegua, previo pago de los derechos correspondientes, hasta (05) días después de notificado con la respectiva Resolución".

**Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, y del Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.**

2. Se da lectura al Formulario Único de Trámite N° 027011, con fecha de recepción 28 de setiembre de 2016, por el cual, el Sr. Giancarlo Pedro Valladolid Portugal, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice su **matrícula extemporánea** debido a que por motivos económicos no ha podido realizarla en su oportunidad.

Después de un amplio debate, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la matrícula extemporánea, del Sr. Giancarlo Pedro Valladolid Portugal, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, en el Semestre Académico 2016 – II, Sub Sede Ilo, previo pago de los derechos correspondientes".



*Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, y del Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

3. Se da lectura al con Formulario Único de Trámite N° 032903, con fecha de recepción 28 de setiembre de 2016, por el cual, la Srta. Dayana Lira Calderón, con código N°142742033P, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice su matrícula extemporánea debido a que por motivos familiares y de salud de su menor hermana no ha podido contar con los recursos económicos suficientes para poder matricularse en su oportunidad.

Después de un amplio debate, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la **Matrícula Extemporánea**, de la alumna Dayana Lira Calderón, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, en el Semestre Académico 2016 – II, Sub Sede Ilo, previo pago de los derechos correspondientes, hasta (05) días después de notificado con la respectiva Resolución".

*Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, y del Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

4. Toma la palabra el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, e indica que el siguiente caso es sobre un **accidente suscitado el día 21 setiembre**, al frente de la Universidad en la ciudad de Ilo, y relata los hechos ocurridos a 03 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, señala también que los alumnos de la Escuela Profesional mencionada, han realizado diferentes actividades para poder apoyar a sus compañeros, por lo que solicita se tenga a bien que la Universidad pueda prestar apoyo económico a estos alumnos que se encuentran en mal estado de salud por motivo del accidente.

Después de un amplio debate, en el que se aclara que los hechos ocurrieron fuera de los ambientes de la Universidad y que los alumnos deben estar asegurados y que el SIS es gratuito, caso contrario no viajen, y sometido a votación el pedido antes citado, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad "Que, la Oficina de Bienestar Universitario, realice la evaluación correspondiente y depende del resultado del informe, se autorice al Rector que mediante Resolución Rectoral, se otorgue el apoyo respectivo."

5. El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, da a conocer sobre el Congreso Internacional que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, donde vendrán ponentes de Estados Unidos, Brasil, Japón, Colombia y otros países, por lo que se reunió con sus compañeros y le sugirieron que la Universidad preste el apoyo con los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Arequipa, por motivo de que son alumnos del último año.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, el representante del tercio Estudiantil, Fred Ángel Bustamante Villanueva, haga llegar al Rectorado, la relación de los participantes al Congreso Internacional en la ciudad de Arequipa, para después enviar a la Oficina de Servicios Académicos, y a la Oficina de Economía y Finanzas, para el informe respectivo, en cuanto a que si están en el tercio superior y si están al día en el pago de pensiones de enseñanza". Asimismo, el Consejo Universitario con 10 votos a favor acuerda por unanimidad: "Autorizar, al Rector (e), el financiamiento de los pasajes, previa verificación si cumplen o no con los requisitos correspondientes".

6. El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa respecto el tema de la tercera matrícula: 1) No se pudo comunicar con el Rector de la Universidad de Huacho, que se comunicó con un Decano de la Facultad de Psicología de la UNSA, quien le informa que ellos emitieron una Resolución de amnistía para la tercera matrícula que permite borrar sus tres matrículas y generar una matrícula adicional, y que en caso desapruaban la cuarta matrícula son separados de la Universidad. 2) Posteriormente se comunicó con el Rector de la Universidad Privada de Tacna, quienes indicaron que ellos pasaron a todos los alumnos del 1ero al 10mo o 1ero a 12vo (en el caso de Derecho), al nuevo Plan de Estudios, y a la hora de pasar a todos los alumnos al nuevo plan, aquellos que tienen 2da o 3ra matrícula pasarían como nuevos con 1ra. matrícula porque fueron adecuados al nuevo plan. Por lo que comentó que en la UJCM, el nuevo plan es para los ingresantes del 2016-I, y que allí está el problema, ya que se aumentarían nuevos ciclos y que los alumnos no pierdan algunos cursos. Eso es lo que ha podido averiguar vía telefónica, ya que si se lo hacía por escrito se iba a demorar un poco más.

Al respecto el Representante del Tercio Estudiantil, estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, señala que se comunicó con un Consejero de la Universidad Nacional de San Agustín - UNSA, quien le indicó que si era cierto de la amnistía de la tercera matrícula, que era una propuesta del Vicerrectorado Académico de esa



Universidad, y que adecuando la figura, se puede realizar una amnistía aquí en la Universidad para los alumnos que tengan una tercera matrícula.

El Representante del Tercio Estudiantil, estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, indica que este tema ha sido llevado en otros Consejos Universitarios, se dice que hay que cumplir la Ley, pero en la Constitución Política del Perú dice: "que Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos, esto quiere decir que la Universidad puede conceder amnistía o resolver los problemas de los alumnos, a este caso las universidades ya lo están haciendo como la UNSA, la UTP y la Universidad Sánchez Carrión de Huacho, son tres universidades que están dando viabilidad a los alumnos, no sabe porque la Universidad José Carlos Mariátegui se queda atrás porque ya son como 50 alumnos afectados, de los cuales no pueden retornar a sus estudios; la tercera matrícula no es forzada por el alumno, la constitución también ampara al alumno como también el Estatuto, por lo que hace la pregunta: ¿qué se va a cumplir, la Ley o el Estatuto? y aclara que la Ley habla del artículo 11° que ustedes miembros de Consejo Universitario se oponían a cumplir el último párrafo de este artículo, por lo tanto tampoco se cumple la Ley ni el Estatuto, entonces que le decimos a los estudiantes que cumplan ¿el Estatuto o la Ley?, al final ellos irían a quejarse al INDECOPI, porque no se está cumpliendo con el Estatuto de la Universidad, finalmente indica que se debería cumplir y realizar una amnistía y solucionar este problema.

El Dr. Iván Pino Tellería, indica que en el punto **4.39 de la agenda, lo que se solicita es amnistía por desaprobación en tercera matrícula y adecuación a nuevo Plan de Estudios 2016**, que la Facultad de Ingeniería mediante Oficio N° 1746-2016-DFAING/UJCM, con fecha de recepción 08 de setiembre de 2016, adjunta una relación de 25 solicitudes de alumnos, que solicitan amnistía al haber desaprobado curso por tercera matrícula, y adecuación al Plan de Estudios 2016, para que puedan continuar con sus estudios. A lo que el Rector (e) aclara que no se sabe si hay más alumnos.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, menciona que se leyó el artículo 18°, pero que se soslaya el 38°, 51° y 138°. Comenta que la situación es compleja y que le da temor apoyar este tema.

**Se hace constar que se retiran 02 consejeros de la Sesión de Consejo Universitario – Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.**

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), propone dar amnistía en el sentido que los alumnos que están desaprobados en tercera matrícula, puedan adecuarse al nuevo Plan de Estudios.

Después de un amplio debate y sometido a votación, la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Conceder amnistía académica por el Semestre Académico 2016-II, para que los alumnos desaprobados en tercera matrícula se adecuen al nuevo Plan de Estudio de la Escuela Profesional a la que pertenecen, otorgándose un plazo de 30 días para que realicen los trámites correspondientes".

**Se hace constar la abstención del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio y del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; así como la ausencia del Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.**

7. El Representante del Tercio Estudiantil, estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, da a conocer sobre los alumnos de la Carrera Profesional de Odontología que han venido desde Moquegua para comentar su caso, ya que les han variado el número de horas, y que tal vez el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, podría explicar mejor este tema.

A lo que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el día de ayer sostuvo una reunión con los alumnos, y se aclaró la solicitud de ellos, lo que pasa es que los alumnos se basan en un antecedente respecto al número de horas en los ciclos anteriores, por lo que indican que se les está rebajando el número de horas; que en la reunión con la presencia de la Dra. Beltrán, que es docente de la Escuela, se les ha enseñado en efecto el Plan de Estudios, el número de horas aprobado en dicho plan y sobre eso se le ha explicado y que incluso se les ha indicado que ahora llevan más horas, porque se dictan los 05 días de la semana; pero los alumnos aducen que antes hacían un horario de dos y media de la tarde hasta las ocho y media de la noche aproximadamente, ahora el horario de la Clínica tanto para el 8vo y 10mo ciclo es de 04 horas en la mañana y 04 horas en la tarde, pero que se está haciendo los 05 días de la semana. Sin embargo, con los documentos se les ha demostrado a los alumnos, pero ellos indican que no han avanzado en su record académico. Que desde el primer día de clases la asistencia de un promedio de 30 alumnos que están matriculados, solo han asistido 20 o 15 alumnos, no han asistido como



debería ser, el primer día de clases. Que ahora ellos solicitan que se les dé más horas, y ponen como antecedente el hecho que se les ha recortado las horas, pero lo que se ha hecho es ajustar de acuerdo al Plan de Estudios, de tal manera de darles el curso todos los días de la semana. También aclara que este tema es netamente académico, se les ha dado tiempo y las explicaciones del caso, incluso el como Decano ha planteado hablar con los docentes del octavo ciclo, para que algunos records académicos de algunas asignaturas se puedan modificar disminuyendo en algunos casos, el record que necesita el alumno para aprobar. Asimismo, indica que no se está haciendo una odontología especializada, sino una odontología general, también se les ha explicado cómo funciona en otras universidades las escuelas de Odontología; cree que se les ha explicado en buenos términos, se ha conversado del tema y que las personas que han asistido como representantes de los alumnos han escuchado la opinión de él y de la Dra. Beltrán y la propuesta que se había trabajado era ver el record académico; y le sorprende el motivo del por qué no les ha quedado claro la figura, se ha tenido una reunión de más de una hora conversando con los representantes de los estudiantes del 8vo ciclo y le parece que el tampoco puede cambiar. Incluso señala que se ha dado facilidades, se ha aprobado resoluciones que a pesar que en Reglamento de Ingreso de la Clínica, establece que los estudiantes tienen que haber aprobado todas las materias, para poder ingresar a la Clínica, por excepcionalidad se les ha permitido que con uno o dos cursos se puedan matricular en Clínica, todavía reflexiona nos salimos del Reglamento para evitar que los alumnos se queden fuera de estudio; que ingresen a la Clínica a pesar de que tienen 01 o 02 hasta 03 cursos jalados, entonces se les ha dado esa facilidad, han ingresado más alumnos del 8vo ciclo a Clínica; que la Clínica trabaja desde las 09:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde, por la tardes desde las 04:00 de la tarde hasta las 08:00 de la noche, incluso los sábados en la mañana; hay una sobrecarga en temas de radiología, e incluso se está poniendo más docentes en los turnos, finalmente se les ha indicado que el costo por pensiones de enseñanza en la Carrera de Odontología es de S/. 550 soles cada cuota, en comparación con otras universidades, solo se cobra 04 pensiones y en otras universidades trabajan con cinco pensiones por cada ciclo académico. Finalmente, señala que en realidad le sorprende la presencia de los alumnos, por lo que de repente el día de ayer no se entendió el acuerdo que se debía trabajar con los docentes sobre el record académico.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que es un tema de la Facultad, y que no se puede tratar directamente en Consejo Universitario, porque no se sabría que se puede aprobar, aumentar, disminuir horas, bajar record, etc., el Consejo Universitario no puede entrometerse en la Facultad, ni mucho menos en las Carreras, y tratándose de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ya tiene sus propios records, reglamentos, etc.

El Representante del Tercio Estudiantil, estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, solicita que se escuche a los alumnos y cede el uso de la palabra a una estudiante de la Escuela de Odontología, quien indica que el año pasado se tenía un horario de 12:30 del mediodía a 08:30 de la noche, de los cuales de 02:30 a 05:30 p.m. habían 03 docentes y de 05:30 a 08:30 p.m. están 03 docentes; ahora este año se ha recortado a la mitad, es decir de 03 horas de 04:00 a 07:00 p.m., porque indica que para ellos es imposible completar todos los records hasta este mes. Solicitan que vuelvan hacer como el año pasado, ya que ellos realizan durante todo el semestre 99 tratamientos, ellos no realizan tratamiento de integral, ellos traen una cantidad de 30 pacientes por curso, entonces se les hace difícil conseguir y otro las horas son muy cortas, por lo que solicitan que sea como el año, porque no realizan pruebas en un simulador si no en personas y esas personas acuden a la clínica para tener un servicio de calidad y de esta forma no se puede apretar o correr con los pacientes, porque ellos deben tener su tratamiento de manera correcta. Desconocen las fechas de los Consejos de Facultad, señalan que han hablado con el Director de Escuela y con el Decano de la Facultad, pero hasta ahora no se tiene solución.

Finalmente, tras algunas deliberaciones, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que el día de mañana, 30 de setiembre de 2016, los atenderá en su Despacho, a los representantes de los alumnos del 8vo ciclo, a las 08:00 a.m., para llegar a una solución de este tema. Así también se acuerda que el consejero estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, participe en esta reunión.

***En este estado, se reincorporan a la Sesión, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.***

Enseguida el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el caso del alumno Rodrigo Gomez Vilca, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sede Moquegua, sobre Reanudación de Estudios, pero tiene deuda por pensiones de Enseñanza correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, la cual abandonó, luego ingresó a la Escuela Profesional de Arquitectura, y estudio hasta el 2015-II, y en el Semestre Académico 2016-I, no estudió.



Después de unas breves deliberaciones, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que se acepte el pago del 50% de la deuda y el otro 50%, en el resto del Semestre Académico 2016-II, y autorizar la Reanudación de Estudios; y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la propuesta antes mencionada".

**4.14. Observación a Plan Operativo 2016 de la Escuela Profesional de Derecho, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1851-2016-CU-UJCM. Oficio N° 118-2016/EPE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-08-16.**

Previa lectura de los documentos antes citados, el Consejo Universitario acuerda: "Que este caso sea derivado a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que sea revisado conjuntamente por los responsables de la Escuela Profesional de Derecho, y la Oficina de Planificación, para presentarlo en mejores condiciones".

**4.15. Solicitudes de reconsideración sobre cambio de modalidad y adecuación a Plan de Estudios 2016, entre otros. Estudiantes de la Facultad de Ingeniería. Oficios N° 1649, 1654 y 1672, 1688, 1753 y 1794-2016-DFAING/UJCM, y actuados, fecha de recepción en Rectorado 24 y 25-08-16 y 02-09-16.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo solicitado, no se obtiene ningún voto a favor, por lo que Consejo Universitario, acuerda: "Que los documentos antes mencionados, sean devueltos a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, debido a que no procede el cambio de modalidad".

**4.16. Solicitud de aclaratoria sobre requisito para ampliación de créditos, Art. 25° del Reglamento de Estudios. Oficio N° 0660-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-08-16. Oficio N° 667-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-08-16.**

Previa lectura de los documentos antes citados, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, a la Oficina de Servicios Académicos, informe a Consejo Universitario, el procedimiento para el cálculo del Tercio Superior; y si está normado el procedimiento de este cálculo". Así también, el Consejo Universitario acuerda: "Cursar Oficio al Vicerrectorado Académico, para actualización del Reglamento de Estudios respecto al creditaje".

**4.17. Otorgamiento de Duplicado de Grado Académico de Bachiller en Educación. Srta. Rosalí Alina Guevara Quispe. Oficio N° 1489-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-08-16. FUT. N° 029830, fecha de recepción en Rectorado 19-08-16.**

Al respeto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, indica que la Sra. Rosalí Alina Guevara Quispe, ha llamado a la Oficina de Secretaría General, dando a conocer que encontró su Diploma de Bachiller, y que desiste de su solicitud de Duplicado.

**4.18. Otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Obstetricia. Sr. Huber Abel Zapata. Oficio N° 1513-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 01-09-16. FUT. N° 167969, fecha de recepción en Rectorado 24-08-16.**

Se da lectura al Formulario Único de Trámite N° 167969, con fecha de recepción 24 de agosto de 2016, el Sr. Huber Abel Zapata, Sede Moquegua, solicita al Despacho de Rectorado, el Duplicado de Diploma de Título Profesional, por deterioro del mismo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación lo solicitado, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Anular, el Diploma de Título Profesional de Licenciado en Obstetricia, con código A00962141, emitido por la Asamblea Nacional de Rectores, correspondiente al Sr. Huber Abel Zapata; 2. Autorizar, la expedición de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Obstetricia, a favor del Sr. Huber Abel Zapata, Sede Moquegua, debido al deterioro de dicho Diploma, y 3. Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la expedición de Duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Obstetricia favor del Sr. Huber Abel Zapata.

**4.19. Solicitud de rectificación de Diploma de Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural. Sr. Bruno Emilio Cuenca Sánchez. Oficio N° 1530-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02-09-16.**

Se da lectura al Oficio N° 1530-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 02 de setiembre de 2016, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Despacho de Rectorado, que en el



Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio Cultural, del Bachiller Bruno Emilio Cuenca Sánchez, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 217-2015-CU-UJCM, existe error en cuanto a la denominación de la Especialidad, que dice: Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural; y debe decir: Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio – Cultural; al respecto, han existido casos similares y se ha modificado mediante la colocación de sticker's en el reverso del diploma, el mismo procedimiento que debe autorizarse via acto resolutivo por el Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la rectificación del Diploma de Título de Profesional de: Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural, del Bachiller Bruno Emilio Cuenca Sánchez, en lo que corresponde al Título, que dice: Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural; y debe decir: Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales y Promoción Socio - Cultural, mediante la colocación de sticker's en el reverso del Diploma".

**4.20. Observaciones a Resolución de Consejo Universitario N° 1908-2016-CU-UJCM. Oficio N° 1547-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08-09-16. Oficio N° 704-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Secretaría General 06-09-16.**

Previo lectura de los documentos antes citados, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que se proponga docente para el curso Comprensión Lectora, que llevará el alumno Cristian Ticona Flores".

**4.21. Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1608-2016-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a datos personales de estudiantes. Oficio N° 1554-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-09-16.**

Se da lectura al Oficio N° 1554-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que en la Resolución de Consejo Universitario N° 1608-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de Julio de 2016, donde se resuelve: en su artículo único, Autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la transferencia de dinero, de los pagos realizados por conceptos de Exámenes de Suficiencia de Cómputo e Inglés, como parte de pago de los costos que se origina de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico, al respecto se observa en la Resolución antes mencionada un error material en cuanto a los nombres y apellidos de dos egresados: Dice EBERTH FRAY HUAYNAPATA Debe Decir EBERTH FRAY HUAYNAPATA CAMAÑA y Dice JORGE LUIS TATAJE DELGADO Debe Decir JUAN JOSE TATAJE DELGADO.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1608-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de Julio de 2016, en el extremo que corresponde a los Nombres y Apellidos de dos egresados: Dice EBERTH FRAY HUAYNAPATA Debe Decir EBERTH FRAY HUAYNAPATA CAMAÑA y Dice JORGE LUIS TATAJE DELGADO Debe Decir JUAN JOSE TATAJE DELGADO".

**4.22. Ampliación de alcances de Resoluciones de Consejo Universitario N° 2165 y 2180-2015-CU-UJCM, sobre pagos para sustentaciones fuera de la Región Moquegua. Guía de Trámite de Rectorado N° 12249, fecha de recepción en S.G. 23-08-16.**

Al respecto, se da cuenta del pedido efectuado por el Dr. Iván Pino Tellería, Rector (e), sobre uniformización de pagos de los alumnos por derecho de sustentación, fuera de la Región Moquegua.

Después del debate correspondiente, se obtiene la siguiente moción: Que el pago adicional para sustentación fuera de la región Moquegua, sea de S/.100 soles para Arequipa, Tacna y Puno, y de S/.150.00 soles para el resto de Oficinas de Enlace; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Uniformizar, el pago adicional (individual) al derecho de Sustentación para optar por el Título Profesional, en la distintas Oficinas Enlace de la Universidad, siendo para la Oficina de Enlace, Arequipa, Tacna y Puno, pago adicional de S/.100.00 nuevos soles, y para las demás Oficinas de Enlace, pago adicional de S/.150.00 nuevos soles".



**4.23. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1603-2016-CU-UJCM. Oficio N° 194-2016-CU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-08-16.**

Se da lectura al Oficio N° 194-2016-VRI/UJCM, por el cual, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector de Investigación (e), pone en conocimiento del Despacho de Rectorado, que con Resolución de Consejo Universitario N° 1603-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de julio de 2016, se aprobó el Curso – Taller "Creación, Constitución y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui"; sin embargo, de acuerdo a coordinaciones realizadas con el Médico Sergio Alberto Espejo La Rosa, de la Oficina Ejecutiva de Investigación del Instituto Nacional de Salud, quienes serán los ponentes para el presente Curso – Taller, por situaciones de fuerza mayor solicitan reprogramar las fechas de desarrollo del curso; motivo por el que solicita se modifique la Resolución de Consejo Universitario N° 1603-2016-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1603-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de julio de 2016, en el extremo que corresponde al artículo primero, que dice: aprobar, el Curso – Taller "Creación, Constitución y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui", el mismo que se desarrollará el 01, 02 y 03 de Setiembre de 2016, en el auditorium "El Amauta"; y debe decir: aprobar, el Curso – Taller "Creación, Constitución y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui", el mismo que se desarrollará el 14, 15 y 16 de Setiembre de 2016, en el auditorium "El Amauta".

**4.24. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 982-2016-CU-UJCM, para la inclusión del Plan de Trabajo para implementar acciones para lograr las Condiciones Básicas de Calidad – Licenciamiento de la UJCM. Oficio N° 061-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-09-16.**

Se da lectura Que mediante Oficio N° 061-2016-OCUA-UJCM, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre modificatoria de Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, mediante el cual se aprobó la Propuesta de Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad, para el Licenciamiento, por no haberse incluido en la citada Resolución, el Plan con las respectivas actividades y cronogramas, por lo que solicita incluir en los folios el Plan de Trabajo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0982-2016-CU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2016, en su artículo único en el que debe decir: Aprobar la Matriz de Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad, que comprende a las oficinas responsables, así como el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Matriz antes mencionada, según los anexos adjuntos".

**4.25. Solicitud de ampliación de plazo para trámite cambio de Sede. Oficio N° 1683-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 01-09-16. FUT. N° 188821, fecha de recepción en Rectorado 24-08-16.**

Se da lectura al Oficio N° 1683-2016-DFAING/UJCM, presentado por el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el que solicita ampliación de fecha para Cambio de Sede, a la Srta. Chambilla Palomino, Mery Luz.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, el Cambio de la Oficina de Enlace Juliaca a la Sede Moquegua, de la Srta. CHAMBILLA PALOMINO, MERY LUZ, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, previo pago de los derechos correspondientes, hasta (05) días después de notificado con la Resolución".

**4.26. Bonificación al cargo Jefatura de la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 1518-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02-09-16.**

Se da lectura al Oficio N° 1518-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, da a conocer al Despacho de Rectorado, que de acuerdo a lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1614-2015-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 1330-2016-CU-UJCM; considera que la bonificación al cargo que se otorga al Personal Directivo, debe ser extensivo para la Jefatura de la Oficina de Defensoría Universitaria.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Recursos Humanos, el otorgamiento de bonificación, según Resolución de Consejo Universitario N° 1614-2015-CU-UJCM, al Mgr. Víctor Javier Cornejo





Rodríguez, por la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria, desde la emisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 1330-2016-CU-UJCM".

**4.27. Opinión sobre propuesta de codificación para Oficinas de Enlace. Resolución de Decanatura N° 1724-2016-DFAING-UJCM. Oficio N° 1504-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-08-16. Oficio N° 679-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en S.G. 25-08-16.**

Se aclara que este punto ya fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de setiembre de 2016.

**4.28. Opinión sobre documentos obligatorios ISO 9001:2015. Oficio N° 116-2016/EPE/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 26-08-16. Carta N° 003-2016-YVE, fecha de recepción Rectorado 23-08-16.**

Se da lectura al Oficio N° 116-2016/EPE/UJCM, por el cual, el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, informa al Despacho de Rectorado, que el ISO 9001:2015, establece los siguientes documentos: 1. Política de Calidad; 2. Mapa de Procesos; 3. Objetivos de Calidad; y 4. Alcance del Sistema de Gestión de Calidad; por lo que remite, los Lineamientos de Políticas de Gestión en la Universidad José Carlos Mariátegui, que incluye la Política de Calidad Académica; en lo referente al Mapa de Procesos y de acuerdo a las consultas realizadas con la Sra. Jaquelin Velásquez, señala que estos mapas están siendo presentados a Consejo de Facultad para su aprobación.

Al respecto la Dra. Amalia Mayta Huiza Vicerrectora de Investigación, señala que los puntos 4.28 y **4.29 Propuesta de documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la UJCM. Oficio N° 055-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-08-16**, deben ser tratados juntos, porque su oficina encargada ha emitido opinión, que lo ha revisado y lo ha adecuado.

Enseguida, también se da lectura al Oficio N° 055-2016-OCUA/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, informa al Despacho de Rectorado, que el ISO 9001:2015, establece los siguientes documentos: 1. Manual de Políticas y Objetivos de Calidad Institucional; 2. Procedimiento de Control de Documentos; en base a los cuales las Facultades, Oficinas de Enlace, Oficinas de Apoyo Académico y Administrativo lo utilizarán en la elaboración de los Manuales de Procedimientos que implementarán para realizar su gestión y actividades.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, los documentos del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001-2015, de la Universidad José Carlos Mariátegui, los mismos que son:

- Manual de Políticas y Objetivos de Calidad Institucional.
- Procedimiento de Control de Documentos

***Se hace constar la ausencia temporal del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.***

**4.29 Propuesta de documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la UJCM. Oficio N° 055-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 31-08-16,**

Se aclara que este punto fue tratado junto con el punto 4.28, de la agenda.

**4.30 Propuestas de contrato de Consultoría para Comité Institucional del Proceso de Licenciamiento de la UJCM. Oficios N° 56 y 60-2016-OCUA/UJCM, fechas de recepción en Rectorado 06 y 12-09-16.**

Se da lectura a los documentos antes citados, presentados por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, sobre propuesta de consultoría para proceso de licenciamiento.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), propone que vengan 02 o 03 consultores de ICACIT, el lunes o martes de la próxima semana, y se les paga todos viáticos, para que expliquen y propongan todo lo concerniente al Proceso de Licenciamiento de la UJCM, sea el costo que ellos estén requiriendo, porque ya no se realizaría ningún reglamento, ni tampoco se va actualizar porque no hay tiempo ni manos, hasta podrían proponer como realizar una malla curricular y otros.

Después de un amplio debate, el Consejo Universitario acuerda: "Encargar, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, efectuar las coordinaciones correspondientes, con la empresa ICACIT, para que 02 o 03 Consultores, efectúen la exposición de las Propuestas".



**En este estado, se reincorpora a la Sesión, del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Enseguida, el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, propone **reconsiderar el acuerdo respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 442-2016-CF-CFAING-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido de ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 442-2016-CF-CFAING-UJCM, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N°442-2016-CFAING-UJCM, de fecha 24 de agosto de 2016, que en su artículo primero, autoriza al Ing. Orlando Alfredo Catari Ticona, para que evalúe el examen de aplazados del curso de Centrales Eléctricas I, del estudiante Clever Quispe Marón, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sede Moquegua, en razón que no rindió el examen de aplazados en las fechas indicadas, debido a un accidente; y en su artículo segundo, autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura del sistema para el ingreso de nota del Semestre Académico 2016-I, para el Ing. Orlando Alfredo Catari Ticona, docente del curso de Centrales Eléctricas I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica".

**Se hace constar la abstención del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.**

**4.31 Anulación de Actividad Integradora – Deporte, Semestre Académico 2011-II. Sr. Ronald Mamani Ventura. EP. Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua. Oficio N° 0705-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-09-16. FUT. N° 177613, fecha de recepción en Rectorado 26-08-16.**

Al respecto el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que ya no es necesario anular, porque en uno de los Consejos Universitarios se dijo si tiene 03 actividades integradoras la 4ta no tenía validez.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: Derivar, el documento presentado por el señor Ronald Mamani Ventura, al Vicerrectorado Académico, para que automáticamente se anule la Actividad Integradora – Deporte".

**4.32 Consideración Caso de Sr. Pablo Mazuelos Chávez, sobre otorgamiento de Título Profesional de Abogado. Oficio N° 1529-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-09-16.**

Se da lectura al Oficio N° 1529-2016-SG/UJCM, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el que solicita analizar el caso del Sr. Pablo Mazuelos Chávez, y la anulación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1158-2016-CU-UJCM, en la consideración que la SUNEDU, ha emitido el comunicado con fecha 27 julio del 2016, respecto a Títulos Profesionales otorgados por Universidad distinta al Bachiller, siendo la fecha límite para que haya llevado el programa hasta el 30 de diciembre del 2015, el Sr. Pablo Mazuelos Chávez, egresado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" ha tramitado el Título Profesional de Abogado en nuestra Universidad, habiendo desarrollado el PROTITULO el 12 de julio de 2010, su validación se realizó el 26 de diciembre de 2014 y sustentó el 31 de julio de 2015, solicitando su Título Profesional de Abogado, el mismo que se aprobó en sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2016 mediante Resolución N° 739-2016-CU-UJCM, emitiéndose el Diploma N° AA-00003001-UJCM, como Abogado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1158-2016-CU-UJCM, de fecha 27 de junio de 2016, sobre el caso del Sr. Pablo Mazuelos Chávez".

**4.33 Representatividad de docentes auxiliares ante órganos de gobierno de la UJCM. Oficio N° 1548-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08-09-16.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, indica que se está observando que en Asamblea Universitaria hay ausencia de representación de docentes Auxiliares, porque no hay docentes en esa categoría, que ya ha pasado un buen tiempo de que la Asamblea se constituyó, que este hecho va seguir sucediendo, se va seguir bajando a docentes de otras categorías para cubrir esa cupo, y señala que todo esto puede ser observado en el licenciamiento. Luego intervienen los alumnos indicando que en algunas Escuelas Profesionales, no hay docentes ordinarios. El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, aclara que hay un proceso judicial de 06 profesionales que de repente ganan; por lo que no se podría llevar concurso ahora. Los alumnos nuevamente intervienen e indican que los docentes contratados sea por un año su contrato.



**4.34 Plazas desiertas para el dictado de cursos de Desarrollo Humano I, del IV ciclo y Psicología General II, del II ciclo. E.P. Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0698-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 06-09-16.**

Al respecto, el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclara que este tema ya fue solucionado.

**4.35 Opinión sobre solicitudes de cambio de Escuela Profesional, ingresantes Proceso de Admisión 2016-III. Sr. Ricardo Nina Cutipa, E.P. Ingeniería Mecánica Eléctrica; Hector Rene Calzaya Ticona, E.P. Ingeniería Ambiental; Yonel Javier Ccopa Cabana, EP. Ingeniería Ambiental; y Aarohon Edwin Chara Alvarado, E.P. Ingeniería Ambiental. Informe N° 249-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-09-16. FUT. N° 182663, FUT. 182655, FUT. N° 182654 y FUT. N° 190958.**

Al respecto el Dr. Iván Pino Tellería da conocer que este punto también está incluido los puntos de agenda **4.36 Opinión sobre solicitudes de cambio de Escuela Profesional, ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-III. Sr. Jhon Yerson Pucho Quispe e Iván Andre Choque Palero. Informe N° 251-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-09-16. FUT. N° 190980 y FUT. N° 191099** y el punto **4.37 Opinión sobre solicitud de cambio de Escuela Profesional, Srta. Nancy Chavel Hihuallanca Quispe, ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, a la E.P. de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Informe N° 254-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-09-16. FUT. N° 191422, fecha de recepción en Rectorado 09-09-16.**

Es el caso de algunos alumnos que no han ingresado a su primera opción que es Ingeniería Civil, pero si han ingresado a su segunda opción que es Ingeniería Mecánica e Ingeniería Ambiental, como estas carreras no se han aperturado, están solicitando que se les cambien a la primera opción que es Ingeniería Civil.

El Mgr. Alberto Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, indica que primero hubo 12 alumnos aptos para poder matricularse en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, 2016-II y el mínimo era 14, se conversó con el Decano de ese entonces, dijo que se comunicaran con los alumnos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Ambiental para que se complete 16 matriculados; entonces se hizo ese criterio con coordinaciones previas, incluso hay alumnos matriculados, y que hablando con el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, este indicó que no se puede y que se envíe este caso a Consejo Universitario, porque se está culminando el primer mes de iniciar clases, ya había salón, había docentes, pero ya no hay tiempo ¿cuándo iniciarían clases? ¿En octubre? Se consultó al Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, cuál es el criterio que está aplicando para dar vacantes; el cual respondió que han postulado 90 para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, pero solo tenían puntaje mínimo y solo ingresaron 02. En todo caso ese criterio está mal, que se revise dicho criterio para los ingresantes, porque se dan el lujo de limitar el número de porcentaje de ingresantes, si se tiene 90 postulantes para Ingeniería Civil, en todo caso porque no ingresaron los 10 estudiantes, que posteriormente se va crear un desfase, se tiene bastante alumnos de Ingeniería Civil el cual van a desaprobado y podían llevar en ese Semestre, pero que no, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, se cerró a pesar que había un acuerdo, dijo que no y que este tema se enviaría a Consejo Universitario.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), da una suposición de que se tiene 90 vacantes en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de los 90 primeros, hay un gran porcentaje de alumnos de 5to año de secundaria y que ellos son los que han ocupado las vacantes para esta Escuela, y el resto de alumnos han pasado a las demás Escuelas Profesionales, tales como Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica entre otras; entre estos alumnos hay muchos que han reservado matrícula para el próximo Semestre, porque están en secundaria. Entonces es allí donde no se puede matricular alumnos que hayan obtenido su segunda opción en la Escuela de Ingeniería Mecánica, ya no se puede dar la primera opción porque las vacantes ya están copadas; y que así haya 12 alumnos que cumplan para matricularse pero el resto ya copó las vacantes a pesar de haber separado matrícula.

Después del debate correspondiente el Consejo Universitario, acuerda: "Que el Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, verifique el Reglamento de Admisión con respecto al tema de vacantes de ingreso, y con respecto a lo solicitado en los puntos 4.35, 4.36 y 4.37, se desestima por el tiempo".

**4.36 Opinión sobre solicitudes de cambio de Escuela Profesional, ingresantes en el Proceso de Admisión 2016-III. Sr. Jhon Yerson Pucho Quispe e Iván Andre Choque Palero. Informe N° 251-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-09-16. FUT. N° 190980 y FUT. N° 191099.**

Se aclara que este punto fue visto junto con el punto 4.35 de la agenda.



- 4.37 Opinión sobre solicitud de cambio de Escuela Profesional, Srta. Nancy Chavel Hihuallanca Quispe, ingresante en el Proceso de Admisión 2016-II, a la E.P. de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias.** Informe N° 254-2016-OA y CEPU-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-09-16. FUT. N° 191422, fecha de recepción en Rectorado 09-09-16.

Se aclara que este punto fue visto junto con el punto 4.35 y 4.36 de la agenda.

- 4.38. Aclaratoria de Modalidad de Ingreso. Oficio N° 107-2016-OA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 12-09-16. Oficio N° 1556-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-09-16.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, señala que esto ya fue visto en anterior Consejo Universitario de fecha 20 de setiembre de 2016 y se aclaró que Presencial o Semipresencial es turno M (estudiantes que estudian de lunes a viernes) y Presencial o Semipresencial, Turno N (estudiantes de otros horarios, como fines de semana).

- 4.39 Solicitud de amnistía por desaprobación en tercera matrícula y adecuación a nuevo Plan de Estudios 2016.** Oficio N° 1746-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 08-09-16.

Se aclara que este punto ya fue tratado en horas de la mañana, concediéndose amnistía académica por el Semestre Académico 2016-II, para que los alumnos desaprobados en tercera matrícula se adecuen al nuevo Plan de Estudio de la Escuela Profesional a la que pertenecen, otorgándose un plazo de 30 días para que realicen los trámites correspondientes".

- 4.40 Ampliación de plazo de trámite académico para llevar curso en otra Escuela Profesional. Oficio N° 1769-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 17-09-16. Informe N° 488-2016-DEPIA-FAING-UJCM, fecha de recepción en FAING. 06-09-16.**

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, indica que este caso ya fue solucionado.

- 4.41 Formatos de Diplomas Anulados desde 1997 al 2016.** Oficio N° 1558-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-09-16.

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, da a conocer que en el archivo de la Oficina de Secretaría General, se tiene varios diplomas anulados desde el año 1997 al 2016, asimismo se tiene diplomas en blanco con códigos de la ANR, que tal vez se puede realizar mal uso de estos, por lo que solicita se forme una comisión para que se autorice la destrucción respectiva.

Después de debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda que con una Resolución Rectoral se anule y se deseche los diplomas anulados y en blanco, que se encuentran en desuso.

- 4.42 Aprobación de Comité Institucional de Ética en Investigación de la UJCM.** Oficio N° 248-2016-VRI/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 13-09-16.

Se da lectura al Oficio N° 248-2016-VRI/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UJCM, y que para la selección de los diferentes profesionales que conforman el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), se tomó como base el perfil establecido en la Guía nacional para la constitución y funcionamiento de los CIEI en el Perú, que se buscó profesionales que demuestren, como antecedentes personales, idoneidad y conductas éticas respetables, garantizados por su hoja de vida y ámbito social, que no sean miembros afiliados o patrocinadores o financiadores de investigaciones y que no sean autoridades de la Universidad; en cuanto a la variedad de lo que conforman, se cuenta con un grupo transdisciplinario y pluricultural, con equilibrio en ambos sexos, en número de siete (07) integrantes titulares y siete (07) alternos, con formación y/o experiencia en metodología de la investigación de las ciencias biomédicas y de las ciencias sociales, formación y experiencia en material legal, profesionales de la salud que proveen directamente el servicio asistencial, miembros de la comunidad civil y miembros internos y externos a la institución y se cuenta con tres (03) miembros consultivos a nivel nacional, con una trayectoria importante en el campo de la investigación.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO CIEI	PROFESION	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE O REPRESENTA
1.	Maria Emilia Barrios Huamani	Presidenta	Ingeniero Zootecnista; Segunda especialidad en Geografía, recursos naturales y gestión del medio ambiente, Bachiller en Ingeniería Ambiental, egresada de Maestría en Salud Pública	Universidad José Carlos Mariátegui.
2.	Mónica Yesina Robles Ramirez	Secretaría Técnica	Magister en Gestión y Docencia Superior, Licenciada en Computación Informática y Matemática, egresada del Doctorado en Administración de la Educación.	Universidad José Carlos Mariátegui.
3.	Rosa María Ramos Saira	Miembro	Médico Cirujano, Licenciada en Obstetricia, Especialista en Endocrinología.	Hospital Regional Moquegua.
4.	Carmen Danitza Farfán Obando	Miembro	Licenciada en Enfermería, Segunda especialidad en Epidemiología de campo, egresada de Maestría en Salud Pública.	Gerencia Regional de Salud Moquegua.
5.	Juan Carlos Ubillus Reyes	Miembro	Doctor en Derecho, Doctor en Educación, Magister en Ciencias Penales, Magister en Docencia y Gestión Educativa, Bachiller en Administración, Abogado, Licenciado en Tecnología Médica en la Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Licenciado en Educación.	Ministerio Público.
6.	César Fernando Juárez Vizcarra	Miembro	Doctor en Salud Pública, Maestro en Administración y Gestión en Salud, Cirujano Dentista.	Universidad José Carlos Mariátegui
7.	Edgar Alcides Monsalve Tansyo	Miembro	Sacerdote, Vicario Parroquial, Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas.	Parroquia Santa Catalina de Moquegua

Miembros Alternos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE O REPRESENTA
1.	Miriam Carolina Guzmán Loayza	Bióloga, estudios de especialización en entomología.	Gerencia Regional de Salud Moquegua.
2.	Eliana Rocio Alfaro Paco	Doctora en Salud, Maestro en Gerencia de Servicios de Salud Colectiva, Licenciada en Enfermería, Segunda especialidad en Administración de Enfermería.	Universidad José Carlos Mariátegui.
3.	Hilda Luz Montes Garay	Médico Cirujano, Especialista en Gastroenterología.	Hospital Regional Moquegua
4.	César Enrique Rodríguez Portocarrero	Cirujano Dentista, egresado de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud.	Hospital Base II Moquegua – EsSalud.
5.	Ynés Ydalia Córdova Coayla	Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, Bachiller en Derecho, Licenciada en Nutrición Humana.	Universidad José Carlos Mariátegui.
6.	Alba Lucrecia Calderón Maldonado	Secretaría Ejecutiva.	Representante de la Sociedad Civil.

Miembros Consultores Nacionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE O REPRESENTA
1.	José Antonio Supo Condori	Doctor en Salud Pública, Maestro en Medicina, Segunda Especialidad en Estadística para la Investigación, Especialista en Bioestadística, Médico Cirujano.	Sociedad Peruana de Bioestadística e Investigación en Salud.
2.	José Luis Vasquez Vegas	Doctor en Ingeniería Ambiental, Magister en Ecología Aplicada, Biólogo.	Ministerio del Ambiente.
3.	Emilia Silvia Vega Chirinos	Doctora en Salud Pública, Magister en Salud Pública; Licenciada en Biología, Especialista en caracterización, estructura y función de macromoléculas de parásitos; Especialista en epidemiología hospitalaria; Especialista en gestión de la calidad en servicios de salud.	Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.
4.	Joel Christian Roque Henríquez	Magister en Epidemiología Clínica, Segunda Especialidad en Estadística en Investigación, Médico Cirujano.	Instituto Nacional de Salud.
5.	Cergio Alberto Espejo La Rosa	Médico Cirujano, Especialista en Medicina Integral y Gestión en Salud, Diploma de Epidemiología Aplicada a la Gestión de Programas y Proyectos de Salud (Etapa III), Diploma de Bioética, Salud y Ambiente.	Instituto Nacional de Salud.

**4.43 Situación de Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 01275-2016-CF-FCJEP-UJCM, Oficio N° 1580-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-09-16.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, da a conocer que en Consejo Universitario no se aprobó la Resolución de Consejo de Facultad N° 01275-2016-CF-FCJEP-UJCM, porque el Eco. Guillermo Verástegui, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en ese instante, observó que el curso de Macro Economía II, se le asignó al Ing. Comercial Víctor Cornejo Catacora ya que consideró que dicho curso debe ser dictado por un Economista, por lo que se

ordenó que bajara a la Facultad, pero por error involuntario del personal de Secretaría General, se emitió Resolución ratificándola.

Después del debate correspondiente, queda el punto en ese estado, considerando que se aclaró que el docente ya está dictando el curso.

**4.44 Implementación de Archivo Institucional. Informe N° 006-2016-DGA-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 14-09-16.**

Se da lectura al Informe N° 006-2016-DGA-UJCM, presentado por la C.P.C. Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el cual, informa que habiendo realizado la visita al campus San Antonio, observó que en la obra nueva existen algunos ambientes que temporalmente podrían ser usados como archivo de la diferentes oficinas administrativas como; Contabilidad, Caja, Logística, Recursos Humanos, Vicerrectorado Administrativo y otros hasta que se disponga que la Oficina de Infraestructura de acuerdo a la planimetría de la Universidad identifique el área destinado para el "Archivo Institucional" y se realice el proyecto para su ejecución por ser de carácter urgente ya que el edificio de la calle Ayacucho debe ser desocupado según Defensa Civil.

Después del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar a Secretaría General, presentar la propuesta para la digitalización de los documentos de la Universidad José Carlos Mariátegui y Encargar a la Oficina de Infraestructura, elaborar el Expediente Técnico para la construcción del Archivo Institucional en el terreno ubicado en la Calle Moquegua N° 423 – 429".

***Se hace constar la ausencia del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.***

**4.45 Solicitud de Matrícula Extemporánea 2016-II. Sr. Luis Javier Pinazo Aranda. E.P. Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua. Oficio N° 179-DCPIME/UJCM/2016, fecha de recepción en Rectorado 14-09-16. FUT. N° 192225.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad, indica que este tema de matrícula extemporánea ya fue solucionado en este Consejo en los primeros puntos.

**4.46 Solicitud convocatoria a Asamblea Universitaria, para tratar tema sobre supuesta falta de requisitos de Rector (e) de la UJCM. Resolución de Consejo de Facultad N° 01450-2016-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01698-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-09-16.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector de la Universidad, señala que la Asamblea Universitaria ya fue convocada para el día martes 15 de noviembre de 2016, a las 10:00 hrs, en el Auditorio "El Amauta".

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, señala que se debería llevar a votación la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresarial y Pedagógicas, porque ya existe el consenso que se aprobó por unanimidad en ese Consejo. Así también agrega que de acuerdo a la Ley Universitaria, quien convoca a la Asamblea Universitaria, es el Rector o quien haga de sus veces, o más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria o más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario; estos dos últimos vía auto convocatoria. Al analizar este tema, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se ha visto por conveniente se vea aquí en Consejo Universitario, por que hacer una auto convocatoria por Asamblea Universitaria sería un poco difuso porque se tendría que convocar a los asambleístas. La propuesta se hizo que se vea en Consejo Universitario, pero que la votación sea nominal.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad, indica que se abstiene porque ya convocó para el día martes 15 de noviembre de 2016, y se está cumpliendo con el Estatuto y Reglamentos. En caso que se apruebe otra Asamblea se tendría que anular con una publicación y realizar otra para la nueva asamblea.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, indica que sería casos diferentes porque la convocaría que solicitó el Rector es para una continuación de agenda y la otra Asamblea sería para fin específico, ya aclarado, lo que es algo concreto.

Después de un amplio debate, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de definir una nueva fecha para Asamblea Universitaria, se obtienen 03 votos a favor, que corresponden al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y a los Representantes

del Tercio Estudiantil, estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Ángel Bustamante Villanueva; por lo que, Consejo Universitario, no aprueba el pedido de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre la solicitud de convocatoria a Asamblea Universitaria.

**Se hace constar la abstención del Rector Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; del Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Chaparro Guerra; de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto Flores Quispe; del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, y del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado.**

**Se hace constar la ausencia del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.**

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el Oficio N°763-2016-FACISA/UJCM, de fecha de recepción 19 de setiembre de 2016, presentado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que remite el diseño del Convenio Marco de Cooperación Docente entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Colegio Odontológico del Perú – Región Moquegua, y el Informe N°464-2016-EP/ODONT-FACISA-UJCM, en el que se emite opinión favorable a la suscripción del citado convenio.

**En este estado, se reincorpora el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, en el momento de la votación.**

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta de convenio antes citado, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Colegio Odontológico del Perú – Región Moquegua, que tendrá una duración de dos (02) años, a partir de la suscripción y podrá ser renovado de mutuo acuerdo; 2. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio Marco de Cooperación Docente; y 3. Autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio indicado"

Finalmente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, propone que los puntos de agenda que aún no han sido vistos, sean tratados en el próximo Consejo Universitario, propuesta que es aceptada.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, el señor Rector (e) da por concluida la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARÍA GENERAL  
MOQUEGUA - PERÚ



Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARÍA GENERAL